



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Viernes, 28 de octubre de 1994

Núm. 246

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de esta Diputación, en sesión de 30 de los corrientes, acordó solicitar la declaración para el cuatrienio 1995-98, de las Zonas de Acción Especial de La Cabrera, Omaña-Luna, Oeste-Bierzo, Maragatería-Cepeda y Montaña Oriental, y la selección de obras a llevar a cabo en dichas zonas en las anualidades 95-98, las cuales quedan expuestas al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación de esta Diputación, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, computándose el aludido plazo a partir del último anuncio que se publique, dentro de cuyo plazo podrán formularse reclamaciones y alegaciones sobre los aludidos planes, conforme previene el número 3 del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, considerándose definitivamente aprobados si no se formulara reclamación u observación alguna.

León, 30 de septiembre de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10567

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León por la que se rectifica la base tercera de la convocatoria para la provisión de seis plazas de Diplomados Universitarios en Enfermería, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1994, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 187, de 17 de agosto de 1994, y en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 169, de 1 de septiembre de 1994.

El Pleno de la Excm. Diputación de León, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1994, aprobó la modificación de la base tercera de la convocatoria para la provisión de seis plazas de Diplomados Universitarios en Enfermería, referente a la titula-

ción exigida, que podrá ser la de Diplomado Universitario en Enfermería o la de Ayudante Técnico Sanitario.

Lo que se publica para general conocimiento.

León a 20 de octubre de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

10566

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de Infracción:

—Número 114/94 Prestac. Desempleo al trabajador José Antonio Blanco Acebal, con domicilio en calle Suero de Quiñones, número 11-4.º D, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 30.3.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de extinción del percibo de prestaciones de desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

—Núm. 2024/94 Seguridad Social a la empresa Esep, S.L., con domicilio en avenida Padre Isla, número 22, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).



-Núm. 2057/94 Seguridad Social a la empresa Constantino de la Riva García, con domicilio en Santa María del Páramo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Núm. 2090/94 Seguridad Social a la empresa Trevijano, S.A., con domicilio en calle General Gómez Núñez, número 23, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Núm. 2104/94 Seguridad Social a la empresa Confi, S.A., con domicilio en avenida de la Facultad, número 13-10, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Núm. 2108/94 Seguridad Social a la empresa Isabel de Freitas Machado, con domicilio en calle Navas de Tolosa, número 4-3.º D, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 pesetas).

-Núm. 2111/94 Seguridad Social a la empresa Oasis de León, S.L., con domicilio en avenida del Paseo de Papalaguinda, número 4, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

-Núm. 2112/94 Seguridad Social a la empresa Setefon, S.L., con domicilio en calle Colón, número 28, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Núm. 2116/94 Seguridad Social a la empresa Juliana Rojas Mencía con domicilio en calle Castillo, número 7, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

-Núm. 2152/94 Seguridad Social a la empresa Moquexpor, C.B., con domicilio en calle Jorge Manrique, número 10, de Armunia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

-Núm. 2159/94 Seguridad Social a la empresa Excavaciones Siecan, S.L., con domicilio en calle General Vives, número 16, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Núm. 2181/94 Seguridad Social a la empresa Jose Bruno Amador Gómez, con domicilio en calle Padre Isla, número 35-1.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

-Núm. 2191/94 Seguridad e Higiene a la empresa Explot. Rocas Indust., S.L., con domicilio en calle Soria, número 24, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 9.2 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y

sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Núm. 2.249/94 Seguridad Social a la empresa Jose Dos Anjos Vaqueiro Afonso, con domicilio en B.º La Capilla, de Villaseca de Laciara (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

-Núm. 2.261/94 Seguridad Social a la empresa Transminería, S.L., con domicilio en calle Río Boeza, número 6, de Bembibre (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Núm. 2.267/94 Seguridad Social a la empresa Hidalgo Polo Santiago, con domicilio en calle Ingeniero Sáenz de Miera, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Núm. 2271/94 Seguridad Social a la empresa José Antonio Rodríguez Ovalle, con domicilio en calle La Granja, número 14, de Villafranca del Bierzo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

-Núm. 2291/94 Prestac. Desempleo a la empresa Aurora Quiñones Cembranos, con domicilio en avenida Roma, número 12, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 29.1 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

-Núm. 2292/94 Seguridad Social a la empresa Antracitas de Marrón, S.A., con domicilio en calle Padre Santalla, número 3, 3.º, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Núm. 2297/94 Seguridad Social a la empresa Combustibles de Fabero, S.A., con domicilio en calle Padre Santalla, número 3-3.º de Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.6 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

-Núm. 2.311/94 Seguridad Social a la empresa Servijosa, S.L., con domicilio en calle Ave María, número 29, de Ponferrada (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Núm. 2.312/94 Seguridad Social a la empresa Magruca del Sil, S.L., con domicilio en calle Del Cristo, número 7, de Toreno (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Núm. 2.325/94 Seguridad Social a la empresa Construcciones Martínez Prada, S.A., con domicilio en Plaza Lazúrtegui, número 12-entrepl., de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

-Núm. 2326/94 Seguridad Social a la empresa Concepción Pesquera Alvarez, con domicilio en avenida General Sanjurjo,



número 12, de León por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Núm. 2.328/94 Seguridad Social a la empresa Mas Media Bierzo de Publicidad, S.L., con domicilio en avenida de España, número 12, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000 pesetas).

-Núm. 2.335/94 Seguridad Social a la empresa Brado, S.A., con domicilio en C.C. Las Médulas, local 59-60, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

-Núm. 2.336/94 Seguridad Social a la empresa Restaurantes del Cantábrico, S.L., con domicilio en calle Padre Santalla, número 1, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Núm. 2.337/94 Seguridad Social a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, con domicilio en calle Bellavista, número 25, de Columbrianos (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cuatrocientas treinta mil pesetas (430.000 pesetas).

-Núm. 2.340/94 Seguridad Social a la empresa Estructuras y Construcciones Voces, S.L., con domicilio en c/ Campelo, n.º 4, de Borrenes (León) por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de trescientas sesenta mil pesetas (360.000 pesetas).

-Núm. 2.342/94 Seguridad Social a la empresa Movimientos y Obras Europeas, S.A., con domicilio en avenida de España, número 9, de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

-Núm. 2.346/94 Seguridad Social a la empresa C.B. Centro de Seguridad Integral, con domicilio en avenida José Aguado, número 12, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Núm. 2.353/94 Seguridad Social a la empresa C.B. Gómez Huerga, con domicilio en avenida Alcalde Miguel Castaño, número 20, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Núm. 2.359/94 Seguridad Social a la empresa Froilán Álvarez Silvano, con domicilio en avenida Doctor Fléming, número 11, 3.ª F, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.4 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Núm. 2.362/94 Seguridad Social a la empresa Caja Territorial de Madrid, S.A., con domicilio en calle Alférez Provisional, número 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

ficada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Asuntos Sociales, acompañados de las pruebas que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.b) de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88) sobre infracciones y sanciones en el Orden Social y artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (BOE 12-8-1975).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, al efecto de que le sea notificado el texto íntegro del acta.)

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1994.

9606

Núm. 10266.-27.552 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por don Darío Fernández Santalla se ha solicitado licencia municipal para instalar Depósito G.L.P., con emplazamiento en Urbanización Patricia, parcela 138.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles.

Ponferrada, 11 de octubre de 1994.-El Alcalde, Celso López Gavela.

10219

Núm. 10267.-1.456 ptas.

* * *

Por don José Castro Senra, como Director Gerente del Hospital, se ha solicitado licencia actividad Hospital "El Bierzo", con emplazamiento en Fuentesnuevas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles.

Ponferrada, 10 de octubre de 1994.-El Alcalde, Celso López Gavela.

10220

Núm. 10268.-1.456 ptas.

BORRENES

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de junio de 1994, con el voto favorable de cinco concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cinco concejales y han votado cinco, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1994, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1 Impuestos directos	4.576.376
Cap. 2 Impuestos indirectos	65.044
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	2.408.448
Cap. 4 Transferencias corrientes	8.465.784
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	139.348
Cap. 7 Transferencias de capital	1.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	1.500.000
Total	18.155.000

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1 Gastos del personal	5.385.398
Cap. 2 Gastos de bienes corrientes y de servicio	5.166.450
Cap. 3 Gastos financieros	615.775
Cap. 4 Transferencias corrientes	300.000
Cap. 6 Inversiones reales	1.325.000
Cap. 7 Transferencias de capital	3.200.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.162.377
Total	18.155.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 10 de octubre de 1994.—El Presidente (ilegible).

10215 Núm. 10269.—812 ptas.

LA VECILLA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras o servicios de la obra incluida en el Plan Provincial de 1994, "Refuerzo pavimento en Campohermoso", según los criterios siguientes:

- Coste total de la obra o servicio: 7.000.000 pesetas.
- Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste total: 3.835.011 pesetas.
- De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con contribuciones especiales: 3.451.510 pesetas.
- Criterios de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles, módulo con carácter único: 1.972 pesetas/metro lineal.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituir la Asociación de Contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo a todos los efectos.

La Vecilla, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

10216 Núm. 10270.—672 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Don Miguel Luis Blanco Blanco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villares de Orbigo.

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994 y con la asistencia de 9 de los 9 miembros que legalmente componen la

Corporación, adoptó, por unanimidad, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de "Pavimentación de calle El Cantón 1.ª y 2.ª fases".

Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a "Pavimentación de calle El Cantón 1.ª y 2.ª fases", y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio, que asciende a 7.564.340 pesetas, siendo la suma que la Corporación soporta de 4.399.890 pesetas, de las que se distribuirá un 51,57%, o sea, 2.269.023 pesetas, entre los beneficiarios-contribuyentes; en razón a metros lineales de fachada de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición y ordenación de contribuciones especiales, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de treinta días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y fijarán en el tablón de anuncios de este municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones y sugerencias si lo desean, así como solicitar su constitución en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

El presente acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente correspondiente, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la ley.

Villares de Orbigo, 6 de octubre de 1994.—El Alcalde, Miguel Luis Blanco Blanco.

10217 Núm. 10271.—4.368 ptas.

BEMBIBRE

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1994, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, aprobó un proyecto de contrato de préstamo a concertar con Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Titular: Excmo. Ayuntamiento de Bembibre.

Importe: 50.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: Mibor a 3 meses más 0,50% (revisión trimestral).

Comisiones: Apertura: 0,35%.

Estudio: 0,00%.

Cancelación anticipada: 0,00%.

Plazo amortización: 10 años.

Plazo de carencia: 2 años.

Amortización: Trimestral.

Liquidación intereses: Trimestral.

Finalidad: Financiación Plan de Inversiones del ejercicio de 1994.

Garantía: Afectando la participación en los tributos del Estado.

Dicho proyecto de contrato, junto con el expediente al efecto tramitado, se someten a información pública, a cuyo efecto quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 20 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen por los interesados y presentación, en su caso, de reclamaciones que procedan.

Bembibre, 11 de octubre de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10226 Núm. 10272.—1.736 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y DE
COBRANZA

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1994, aprobó el "Padrón de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana 1994".

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas Reguladoras de tales ingresos, y se exponen al público en las Oficinas de Recaudación del edificio de las Piscinas Municipales, habilitado como Casa Consistorial. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario hasta el día 21 de noviembre de 1994.

Los recibos no domiciliados deberán ser satisfechos en las oficinas de Caja España de esta villa.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas municipales de tales ingresos, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Bembibre, 18 de octubre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10390

Núm. 10273.-2.352 ptas.

* * *

Aprobado definitivamente el proyecto de "Construcción de aceras en San Román de Bembibre" y considerando el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1994, que las obras que el mismo comprende son necesarias y convenientes para evitar los riesgos que comporta para los vecinos y población en general el desplazamiento desde Bembibre al Campo del Omarín de San Román, acuerda por unanimidad de los 15 miembros presentes en la votación, lo siguiente:

1.-Ratificar la necesidad de ejecución de las obras de "Construcción de aceras en San Román de Bembibre", con arreglo al proyecto redactado por don Julio Nicolás Tahoces y aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación, declarando implícita la utilidad pública por hallarse incluidas dichas obras en el Plan de Inversiones para 1994 y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo el día 16 de noviembre de 1993.

2.-Ratificar la necesidad de ocupación y aprobar definitivamente, una vez rectificada, la relación de bienes y derecho a expropiar afectados por las obras referidas que figura como anexo de este acuerdo, teniendo por iniciado el expediente expropiatorio.

3.-Solicitar de la Junta de Castilla y León la declaración de urgente ocupación de los bienes a expropiar.

ANEXO

Relación de bienes y derechos a expropiar afectados por las obras de "Construcción de aceras en San Román de Bembibre".

Referencia catastral: 08218-06.

Propietario: Don Noé Sanz Páez.

Domicilio: San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, José A. Canseco; Oeste, José A. Díaz.

Superficie: 14,95x1,50 = 22,43 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 56.075 pesetas.

Referencia catastral: 08218-05.

Propietario: Don José Antonio Díez Gómez.

Domicilio: San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, Antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Noé Sanz Páez; Oeste, Josefa Barba.

Superficie: 12,10x1,50 = 18,15 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 45.375 pesetas.

Referencia catastral: 08218-04.

Propietaria: Doña Josefa Barba Fernández.

Domicilio: El Cancillo-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, José A. Díaz; Oeste, Tomás Fernández.

Superficie: 9,50x1,50 = 14,25 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 35.625 pesetas.

Referencia catastral: 08218-03.

Propietario: Don Tomás Fernández Fernández.

Domicilio: La Calzada-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Josefa, Oeste.

Superficie: 21,60x1,50 = 32,40 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 81.000 pesetas.

Referencia catastral: 08218-02.

Propietario: Don José Cendón Fernández.

Domicilio: El Omarín-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Tomás Fernández; Oeste, Manuel Parada.

Superficie: 21,40x1,50 = 32,10 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 80.250 pesetas.

Referencia catastral: 08218-01.

Propietario: Doña Concepción Arias Vega.

Domicilio: Travesía de San Román-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, José Cendón; Oeste, calle Heras.

Superficie: 131,75 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 329.375 pesetas.

Referencia catastral: 0721202.

Propietario: Don Alfonso Cubero Fernández.

Domicilio: Las Eras-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, calle Las Eras; Oeste, Angeles González Cubero.

Superficie: $20 \times 1,50 = 30,00$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 75.000 pesetas.

Referencia catastral: 0721201.

Propietaria: Doña Angeles González Cubero.

Domicilio: El Omarín-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Alfonso Cubero; Oeste, terreno común.

Superficie: $31,00 \times 1,50 = 46,50$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 116.250 pesetas.

Referencia catastral: 0621909.

Propietario: Don Tomás Sorribas López.

Domicilio: El Omarín-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Publio Fernández y hermanos; Oeste, Teresa Fernández.

Superficie: $42,45 \times 1,50 = 63,67$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 159.175 pesetas.

Referencia catastral: 0621908.

Propietaria: Doña Teresa Fernández Carrera.

Domicilio: Travesía de San Román-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Tomás Sorribas; Oeste, Gonzalo Olano.

Superficie: $8,60 \times 1,50 = 12,90$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 32.250 pesetas.

Referencia catastral: 0621907.

Propietario: Don Gonzalo Olano Vega.

Domicilio: El Omarín-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Teresa Fernández; Oeste, Eladio.

Superficie: $34,10 \times 1,50 = 51,15$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 127.875 pesetas.

Referencia catastral: 0621906.

Propietario: Don Eladio Olano Vega.

Domicilio: El Omarín-San Roque de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Gonzalo Olano; Oeste, Abel Fernández Fernández.

Superficie: $28,60 \times 1,50 = 42,90$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 107.250 pesetas.

Referencia catastral: 0621905.

Propietario: Don Abel Fernández Fernández.

Domicilio: La Calzada, 2 - San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Eladio Olano; Oeste, Fernando Ferrera Fernández.

Superficie: $7,50 \times 1,50 = 11,25$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 28.125 pesetas.

Referencia catastral: 0621904.

Propietario: Don Fernando Ferrera Fernández.

Domicilio: Calle Las Eras - San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Abel Fernández Fernández; Oeste, Evelia Vega Fernández.

Superficie: $7,50 \times 1,50 = 11,25$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 28.125 pesetas.

Referencia catastral: 0621903.

Propietaria: Doña María Isabel Parada Vega.

Domicilio: Travesía de San Román-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Fernando Ferrera; Oeste, Maximino Costa.

Superficie: $6,45 \times 1,50 = 9,675$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 24.188 pesetas.

Referencia catastral: 0621902.

Propietaria: Doña Celsa Olano Canseco.

Domicilio: La Calzada, s/n-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Evelia Vega; Oeste, Encarnación Cubero.

Superficie: $65,0 \times 1,50 = 9,75$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 24.375 pesetas.

Referencia catastral: 0621901.

Propietaria: Doña Encarnación Cubero Rodríguez.

Domicilio: Travesía de San Román-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Maximino Costa; Oeste, calle número 3.

Superficie: $14,00 \times 1,50 = 21,00$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 52.500 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Contra el acuerdo de necesidad de ocupación, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 11 de octubre de 1994.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

10218

Núm. 10274.-11.704 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobada, inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 5 de octubre de 1994, la Ordenanza Reguladora de los Ficheros Automatizados de Carácter Personal siguientes:

- De contabilidad general.
- Padrón de habitantes.
- Registro de entrada y salida.

d) Tasas, exacciones y precios públicos.

e) Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por plazo de 30 días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdevimbre, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10221 Núm. 10275.—364 ptas.

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de octubre de 1994, acuerdo provisional por el que se aprueba el "Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de proyecto básico y ejecución de pavimentación de calle Canalizo en Pobladura de Fontecha".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el período de exposición al público del presente acuerdo.

Valdevimbre, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde, José M.º Alonso Rodríguez.

10222 Núm. 10276.—612 ptas.

Adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de octubre de 1994, acuerdo provisional por el que se aprueba el "Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la realización de la obra de proyecto básico y ejecución de pavimentación de plaza y calle Negrales en Valdevimbre".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional de imposición y ordenación se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes en el período de exposición al público del presente acuerdo.

Valdevimbre, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde, José M.º Alonso Rodríguez.

10223 Núm. 10277.—616 ptas.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 5 de octubre de 1994, el pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de "Proyecto básico y ejecución de cerramiento y cubrición de frontón, 2.ª fase, en Fontecha", se anuncia su exposición al público, por plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente y en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se anuncia la subasta para contratar las obras de "Proyecto básico y ejecución de cerra-

miento y cubrición de frontón, 2.ª fase, en Fontecha", con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 11.622.326 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Proyecto y pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas.

Garantía provisional: 232.447 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, por un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial de Valdevimbre, a las 12.00 horas del día siguiente a transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre cerrado y en él figurará "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valdevimbre para la realización de la obra de Proyecto básico y ejecución de cerramiento y cubrición de frontón, 2.ª fase, en Fontecha", y deberá de ajustarse al modelo siguiente:

Don de profesión con DNI núm. domiciliado en calle núm. en nombre propio (o en representación de conforme acredita con poder notarial bastante) enterado del anuncio de subasta para la ejecución de la obra de "Cerramiento y cubrición de frontón, 2.ª fase, en Fontecha" anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. de fecha se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al pliego de cláusulas económico-administrativas en el precio de pesetas (en letra y número).

A la proposición acompaña los documentos siguientes:

—Fotocopia del DNI o CIF.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Alta en el IAE y recibo del último pago.

—Justificante de estar al corriente de pago de los Seguros Sociales.

—Declaración jurada de no ser deudor a la Hacienda Pública.

—Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en las leyes.

(Fecha y firma del licitador).

Valdevimbre, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde, José M.º Alonso Rodríguez.

10224 Núm. 10278.—6.272 ptas.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 5 de octubre de 1994, el expediente número uno de modificaciones de crédito, mediante "Generación de créditos por ingresos y transferencias de crédito", en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Valdevimbre, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde, José M.º Alonso Rodríguez.

10225 Núm. 10279.—448 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Habiéndose solicitado por las personas que se dirán las licencias de apertura de las actividades que se indican, se hace público que los respectivos expedientes se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales por plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, pudiendo ser examinados y presentarse en el mismo plazo y lugar reclamaciones contra ellos.

Solicitante	Actividad	Emplazamiento y localidad
Juan Carlos Bello Fernández	Admón. de Loterías	Cl. La Tenada-Mansilla de las Mulas.
Luis Miguel Gutiérrez Redondo	Bar Travesía	Cl. Del Puente-Mansilla de las Mulas.
Luis Reguera Villañe	Estanco	Pza. Del Pozo-Mansilla de las Mulas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
Mansilla de las Mulas, 7 de octubre de 1994.—El Alcalde,
José Miguel González Llamazares.

10227	Núm. 10280.—420 ptas.
-------	-----------------------

* * *

Formulada y rendida la Cuenta general del Presupuesto único del ejercicio de 1992, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Oficina municipal de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Mansilla Mayor, 20 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

10460	Núm. 10281.—336 ptas.
-------	-----------------------

PAJARES DE LOS OTEROS

PRESUPUESTO GENERAL. EJERCICIO DE 1994

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1994, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1994.

INGRESOS	Pesetas
----------	---------

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Impuestos directos	3.900.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	300.000
Cap. 3 Tasas y otros ingresos	3.950.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.800.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	50.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7 Transferencias de capital	4.000.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.000.000
Total	21.000.000

GASTOS	Pesetas
--------	---------

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1 Gastos de personal	4.616.000
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.175.000
Cap. 3 Gastos financieros	650.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	500.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6 Inversiones reales	9.359.000
Cap. 9 Pasivos financieros	2.700.000
Total	21.000.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto general para 1994.

a) Plazas de funcionarios

	Nº de plazas
Secretario	1

b) Personal laboral

	Nº de plazas
Operario Servicios Múltiples	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrán interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Pajares de los Oteros, 18 de octubre de 1994.—El Presidente,
Moisés Cabreros Melón.

10394	Núm. 10282.—1.260 ptas.
-------	-------------------------

VILLAMANDOS

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado, en sesión de fecha 17 de octubre de 1994, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción de "Polideportivo en Villamandos -1.ª fase-".

El expediente ha sido declarado de urgencia y permanecerá expuesto al público por término de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo en este plazo ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar contra él reclamaciones. Se advierte que si concluye el plazo de exposición sin que se presente ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo de aprobación.

Simultáneamente se convoca la licitación, que podrá ser suspendida si se presentan reclamaciones al pliego de condiciones y su resolución así lo hace aconsejable, con arreglo al pliego de condiciones que en extracto son:

Objeto.—Es objeto de la subasta la contratación y ejecución de las obras de construcción de "Polideportivo en Villamandos -1.ª fase-", con arreglo al proyecto técnico, aprobado para tal fin.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de 5.000.000 de pesetas, IVA incluido, mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Fianzas.—La fianza provisional se fija en 100.000 pesetas y la fianza definitiva en el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las diez a las trece horas.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con las proposiciones los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de

9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado de 23 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

d) Poder bastante, en el caso de representar a otra persona.

e) Justificante de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales y de encontrarse en alta en el epígrafe del Impuesto sobre Actividades Económicas que le faculte para contratar.

f) Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias.

g) Escritura de constitución de la Sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

MODELO DE PROPOSICION

Don , domiciliado en calle núm. con Documento Nacional de Identidad núm. , actuando en nombre propio (o en representación de cuya representación acredita con poder notarial bastante), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. de fecha , toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de "Construcción de Polideportivo en Villamandos -1.ª fase-", en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Villamandos, 18 de octubre de 1994.—El Alcalde, Aquilino Rodríguez Lorenzana.

10422 Núm. 10283.—8.288 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Rendida por el señor Alcalde la Cuenta general relativa al ejercicio 1992, así como la Cuenta general correspondiente al ejercicio 1994, se exponen al público durante quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villazanzo, 14 de octubre de 1994.—Julián Martínez Antón.
10228 Núm. 10284.—224 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Solicitada devolución de fianza provisional por la empresa Teconsa (Tecnología de la Construcción, S.A.) y en su representación don Evaristo Martínez Núñez, (Reg. Inter. 26 de septiembre de 1994) depositada para responder de las obligaciones derivadas de la licitación de la obra "Reparación y mantenimiento de la capa de rodadura en calles del municipio de San Andrés del Rabanedo", siendo adjudicataria de la misma por 1.190.595 pesetas, se hace público que en el plazo de 15 días a tenor de lo regulado en el artículo 88.2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953 pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

San Andrés del Rabanedo, 11 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

10229 Núm. 10285.—1.904 ptas.

VALDERRUEDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, acordó la delegación en la Excm. Diputación Provincial de León de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión, liquidación y recaudación de la Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras o resi-

duos sólidos urbanos, lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Valderrueda, 13 de octubre de 1994.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

10230 Núm. 10286.—336 ptas.

CABREROS DEL RIO

Advertido error en la publicación del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 28 de septiembre de 1994, sobre la relación definitiva de aspirantes admitidos a participar en la oposición de una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en este Ayuntamiento, procede incluir en la citada relación a don Roberto Baro Fresno.

Cabreros del Río, 14 de octubre de 1994.—El Alcalde, Miguel Nava Roldán.

10231 Núm. 10287.—252 ptas.

SOTO Y AMIO

Por don José Antonio González Menéndez, se ha solicitado el traspaso de la licencia otorgada por esta Alcaldía a don José Antonio García Suárez para la apertura de Pub-Musical en la avenida Florentino Agustín Díez, s/n, de La Magdalena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública, por espacio de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Soto y Amío, 11 de octubre de 1994.—El Alcalde, César González García.

10232 Núm. 10288.—1.456 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

RECTIFICACION DE ANUNCIO

Advertida errata en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 231, de fecha 10 de octubre de 1994, referente a la exposición al público del proyecto de "Refuerzo firme carretera Cubillos a Cubillines, 2ª fase", se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En líneas 1ª y 2ª, que dicen: "Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1994", debe decir: "Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de septiembre de 1994".

El plazo de exposición al público del citado proyecto, señalado en el primer anuncio, comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cubillos del Sil, 11 de octubre de 1994.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

10234 Núm. 10289.—476 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 1994

"Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1994, el Presupuesto general para el ejercicio de 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término de periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

APROBACION INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA N.º 1/94.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de septiembre de 1994, ha sido aprobado el primer expediente de modificación de crédito del estado de gastos del Presupuesto de 1994, que se hallará expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que habrán de dirigirse al Pleno de esta Corporación.

Si al finalizar el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Riego de la Vega, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

APROBACION INICIAL DE MODIFICACION DEL PLANEAMIENTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 30 de septiembre, la "Modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de planeamiento urbanístico de Riego de la Vega", se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 114.1 y 128.1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Riego de la Vega, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

DEVOLUCION DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de la obra, acordada por la incoación de expediente de devolución de fianza constituida para responder de la ejecución de la obra "Rehabilitación de edificio para Consultorio médico en Toral de Fondo", y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público por medio del presente anuncio que durante el plazo de quince días pueden presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Riego de la Vega, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD

Presentada en este Ayuntamiento de Riego de la Vega, solicitud de licencia de actividad para "Planta industrial de tratamiento de harinas y salvados", (emplazamiento: Carretera Nacional VI, margen izquierdo, P.K. 313), por don Santos-Felipe García Álvarez, en representación de la empresa "Alimentaria Denyss, S.A.", en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León (Ley 5/1993, de 21 de octubre), se somete el expediente a

información pública durante el plazo de quince días mediante inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento. Durante este plazo los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 13 de octubre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Juan Francisco Miguélez Martínez.

10235 Núm. 10290.—4.732 ptas.

CABAÑAS RARAS

El Ayuntamiento en Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1994, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para enajenar las parcelas n.º 23, 24, 30, 61 y 90, del Polígono Industrial de Cabañas Raras, sometiéndose a información pública por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Cabañas Raras, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Cabañas Raras en la sesión señalada, se convoca subasta pública para enajenar las parcelas n.º 23, 24, 30, 61 y 90, del Polígono Industrial de Cabañas Raras, siendo el precio por metro cuadrado de dos mil quinientas pesetas y la fianza provisional del diez por ciento del precio de cada parcela. Las proposiciones se entregarán en el Ayuntamiento de Cabañas Raras durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del aludido plazo, a las trece horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabañas Raras. En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas en el plazo de ocho días, la subasta se aplazará y quedará sin efecto.

Cabañas Raras, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).
10236 Núm. 10291.—728 ptas.

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de los ficheros automatizados de esta entidad en los que se contienen y procesan datos de carácter personal, siendo los siguientes:

- De Contabilidad general.
- Padrón de habitantes.
- Registro de entrada y salida.
- Tasas, exacciones y precios públicos.
- Nóminas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, se somete a información pública por espacio de 30 días, para examen y reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 10 de octubre de 1994.—El Alcalde, Marcelino García de Lera.

10237 Núm. 10292.—420 ptas.

PALACIOS DE LA VALDUERNA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1994 el Presupuesto general único para el ejercicio de 1994, se anuncia que estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles en las oficinas de esta entidad, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Durante ese plazo, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin tener que tomar nuevo acuerdo.

Palacios de la Valduerta, 7 de octubre de 1994.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

10238 Núm. 10293.—336 ptas.

RIAÑO

Aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de septiembre de 1994, la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios de las Piscinas Municipales, se hace público, según anexo, su texto íntegro a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Riaño, 13 de octubre de 1994.—El Alcalde (ilegible).

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LAS PISCINAS PUBLICAS.

Artículo 1.º—Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por las prestaciones de los servicios de las Piscinas Municipales, especificados en la tarifa contenida en el apartado 2 del artículo 3.º siguiente, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.º—Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º—Cuantía.

1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2.—De conformidad con el artículo 45.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por razones sociales que así lo aconsejan, la tarifa de este precio público será la siguiente:

Días laborables.

Niños (de 4 a 14 años) 100 Ptas.

Adultos 150 Ptas.

Días festivos y vísperas.

Niños (de 4 a 14 años) 150 Ptas.

Adultos 200 Ptas.

Artículo 4.º—Obligación del pago.

1.—La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde el momento que se presten los servicios especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

2.—El pago del precio público regulado, se considerará preceptivo de pago, en el momento de acceder al recinto de las Piscinas Municipales.

Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

10239 Núm. 10294.—1.288 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.090 de 1994, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de Pedro Enríquez Aller, contra resolución de la Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior de 9 de mayo de 1994, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra resolución de la misma Dirección General de 22 de noviembre de 1993 en el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Jefatura Provincial de Tráfico de León en expediente 24/004090687/3, sanción de 50.000 pesetas multa y privación permiso de conducir durante un mes por infracción Ley Tráfico y Seguridad Vial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9368

3.024 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.062 de 1994, por el Procurador señor Moreno Gil, en nombre y representación de "Construcciones Basante, S.L.", contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), de 7 de junio de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por dicho demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de León, de 6 de mayo de 1993, en expediente 191118/93 en el que se impuso a aquélla multa por 250.000 pesetas. Acta de infracción 573/93, por falta de medidas de seguridad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9149

3.024 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.951 de 1994, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Segundo Alvarez Pérez, contra acuerdo de la Junta Vecinal de La Cueta de Babia, de 22 de junio de 1994, y otro de ignorada fecha, por los que se deniega al recurrente la solicitud de aprovechamiento de pastos para 1994 y 1995, respectivamente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta

Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 7 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9148 2.576 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.061 de 1994, por el Procurador don José-Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Construcciones Basante, S.L., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de junio de 1994 (Expediente 21822/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 18 de mayo de 1993, por la que se sanciona a la recurrente por falta de medidas de seguridad en el trabajo (acta infracción 1170/93).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9365 2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.239 de 1994, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Urbanización Geriscol, S.A., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 5 de julio de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 4 de agosto de 1993, por la que se señalan aspectos relacionados con acometidas eléctricas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9633 2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.063 de 1994, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Victorino Cartón Manceñido, contra resolución de la Dirección General de Empleo de 3 de junio de 1994 (expediente 6783/94), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 4 de febrero de 1994, por la que se sanciona al recurrente por dar ocupación a trabajar perceptor de prestaciones por desempleo sin darlo de alta en la Seguridad Social ni inscribirlo en libro de matrícula (acta de infracción 3497/93).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9366 3.024 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.073 de 1994, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Maquinaria Noroeste, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 7 de junio de 1994 (expediente 19124/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 6 de mayo de 1993, por la que se sanciona a la recurrente por falta de medidas de seguridad (acta de infracción 1/93).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9367 2.912 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.311 de 1994, por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación de don Gabriel Fernández Fernández, contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León de 29 de julio de 1994, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra providencia de apremio de la recaudación ejecutiva de referido Ayuntamiento de 14 de abril de 1994, acordando proceder ejecutivamente contra el patrimonio del recurrente por el concepto de recargo de apremio por impuesto de plusvalía de la liquidación 2684/92.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9732 2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.298 de 1994, a instancia de don Nemesio Vázquez Badas, don José Luis Vázquez Fernández y don Juan Francisco Vázquez Fernández, representados por el Procurador señor Ballesteros González, contra las resoluciones números 373/92, 374/92 y 375/92 del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León de 11 de julio de 1994, por las que se desestima la reclamación económico administrativa interpuesta por dichos demandantes contra la resolución del Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por la que se procede a liquidar y a confirmar la liquidación practicada en el acto de la inspección de los tributos de prueba preconstituida modelo ITA 050107 por el Impuesto General sobre las sucesiones.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9733 3.472 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.957 de 1994, por el Procurador don José Méndez Sánchez, en nombre y representación de Control y Verificación del Automóvil, S.A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos) de fecha uno de junio de 1994, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León, de fecha 31 de enero de 1994, sobre Acta de Liquidación número 1078/93, relativo a diferencias en la liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, entre contrato de trabajo en prácticas y contrato de trabajo ordinario, por un importe de 237.186 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la

Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9299 3.248 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.159 de 1994, por la Procuradora doña María del Rosario Alonso Zamorano, en nombre y representación de Pedro Arias Arias, Raúl Lanceros Fernández, Argimiro Pérez Alvarez, Ceferino Arias Gómez y Rogelio Blanco López, contra acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Bembibre adoptado en sesión celebrada el 10 de junio de 1994 por el que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de 11 de marzo de 1994 y se aprueba definitivamente el proyecto de pavimentación de calles en Losada y el presupuesto general 1.ª fase del proyecto de pavimentación, elevando a definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9576 3.136 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.235 de 1994, por María del Carmen Cantalapiedra Sanzo, funcionaria, en su propio nombre y representación, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 23 de febrero de 1994, contra resolución de 15 de septiembre de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones, que fijaba como fecha de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación el 23 de septiembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de julio de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8286 2.800 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.779 de 1994, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Manuel Fuertes Fernández, contra resolución de la Diputación Provincial de León de 17 de mayo de 1994, por la que se declara que el Gerente del Servicio Recaudatorio Provincial, don Manuel Fuertes Fernández, Tesorero Adjunto de la Diputación, cese en tal cargo de Gerente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

8107 2.576 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1703 de 1994, por Justa Estrada Díez contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 21 de marzo de 1994, ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, contra resolución del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos de 15 de septiembre de 1989, en petición de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

9052 2.688 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1704 de 1994, por María González Feo contra desestimación, por silencio administrativo, de recurso de reposición presentado el 21 de marzo de 1994, ante el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en petición de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal y Telecomunicaciones desde 29 de mayo de 1986, fecha de entrada en vigor del R.D. 1031/86 de 26 de mayo y contra resolución de 15 de septiembre de 1989.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de julio de 1994.—Ezequías Rivera Temprano.

9053 2.688 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.241 de 1994, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Antracitas de Fabero, S.A., contra resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 30 de junio de 1994, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de 26 de agosto de 1993 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, sobre paralización de la explotación de carbón a cielo abierto que la recurrente está efectuando en los parajes de Valluengo, Redondiella y Valdesalguado.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de septiembre de 1994.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

9634 3.136 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.361 de 1994, por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de don Emiliano Pérez Cañal, contra Decreto de la Diputación Provincial de León de 5 de septiembre de 1994, desestimatorio del recurso ordinario interpuesto contra diligencia de embargo de 6 de junio de 1994 de finca sita en término de San Esteban de Valdeza, por supuesta infracción urbanística derivada de la construcción de una nave.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1994. Ezequías Rivera Temprano.

10270 2.800 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO OCHO DE LEON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de León, de conformidad con la providencia propuesta dictada con esta fecha en los

autos de juicio verbal civil de Tráfico número 369/94, a instancias del Procurador señor De Felipe Martínez, en nombre y representación de Tito Gómez Recamán, contra Manuel Casanova Fuertes, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y habiéndose acordado en dicha providencia citar a juicio verbal para el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, sito en Paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, libro el presente a los efectos de convocar al referido demandado a través de este edicto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y que a dicho acta deberá comparecer "por sí mismo" y legalmente representado de Letrado y con las pruebas de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de citación en legal forma al demandado arriba referido, expido el presente que firmo en León, a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria (ilegible).

10495 Núm. 10295.—2.352 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada, en proveído de esta fecha dictado en el juicio de faltas 86/94, sobre vejaciones, por medio de la presente se cita a los denunciados Santiago-Ramón Rubio Manchón y Luis-Antonio Sobrino Pérez, actualmente en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 3 de noviembre a las 9 horas, a fin de asistir al juicio de apelación.

Dado en Ponferrada a 20 de octubre de 1994.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10465 Núm. 10296.—1.344 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El señor don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 114/94, seguidos por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide, bajo la dirección del Letrado don Rafael Durán Muiños, y en nombre de Ford Credit Europe, P.L.C., sucursal en España, contra don Veldemar de Jesús Teixeira y doña María Emilia Pereira, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Veldemar de Jesús Teixeira y doña María Emilia Pereira, hasta hacer pago a Ford Credit Europe, P.L.C., sucursal en España, de 1.314.678 pesetas de principal, más los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada a 3 de octubre de 1994, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

10123 Núm. 10297.—3.360 ptas.

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y dimanante de ejecutoria penal número 346/89, seguida por lesiones en agresión, se encuentra depositada la cantidad de cuatro mil setecientos veintitrés pesetas en concepto de indemnización e intereses, a favor del legal representante de los herederos legales de Caridad Seara Alvarez, Jesús Fernández García, haciéndole saber que transcurridos veinte años serán adjudicados al Estado.

Ponferrada a 1 de octubre de 1994.—El Secretario (ilegible).

10046 Núm. 10298.—1.344 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 420/94, seguidos a instancia de Mutua Montañesa, contra Antracitas del Bierzo, S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General, por reintegro de cantidad, por la señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Juez sustituta del Juzgado de lo Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimando la demanda formulada por la representación de la Mutua Montañesa, debo condenar y condeno a Antracitas del Bierzo, S.L., y subsidiariamente al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, a pagar a la actora la cantidad de 28.176.978 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0420/94, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0420/94.

Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmada: Eufrasia Santos Nicolás.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas del Bierzo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10051 Núm. 10299.—4.592 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 124/94, seguida a instancia de Alberto Sepúlveda Blanco, contra

Promociones, Obras y Contratas, S.L., sobre cantidad, por la Ilma. señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora, sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Promociones, Obras y Contratas, S.L., por la cantidad de 130.000 pesetas de principal y la de 28.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez.-Firmado: E. Santos Nicolás.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Promociones, Obras y Contratas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 3 de octubre de 1994.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10053 Núm. 10300.-2.800 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 110/94, seguida a instancia de Gumersindo Matilla Maestro y otro, contra Liposte, S.L., sobre cantidad, por la Ilma. señora doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Liposte, S.L., por la cantidad de 550.448 pesetas de principal, y la de 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Liposte, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 3 de octubre de 1994.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10054 Núm. 10301.-2.688 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 549/94, seguidos a instancia de Julián Rabanal Gutiérrez, contra Domingo López Alonso y otros, sobre incapacidad permanente total (E. P.), existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón. Requírase al actor por un plazo de cuatro días para que señale Mutua Aseguradora, bajo apercibimiento de archivo sin más trámite.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Domingo López Alonso, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 4 de octubre de 1994.-Firmado.-P. M. González Romo.

10057 Núm. 10302.-2.240 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 131/94, seguidos a instancia de Florentino Leoncio Tascón Gutiérrez, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Desestimo la demanda presentada por Florentino Leoncio Tascón Gutiérrez, a la vez que absuelvo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ricardo Tascón Brugos y su Aseguradora de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. L. Cabezas Esteban".

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ricardo Tascón Brugos y su Aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 6 de octubre de 1994.-P. M. González Romo.

10058 Núm. 10303.-2.352 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 231/94, seguidos a instancia de Salustiano Alvarez López, contra INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Desestimo la demanda presentada por Salustiano Alvarez López, a la vez que absuelvo a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Joaquín Manzano Corral y su Aseguradora de sus pretensiones y confirmo la resolución de la Entidad Gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. L. Cabezas Esteban".

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Salustiano Alvarez López, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de octubre de 1994.-P. M. González Romo.

10059 Núm. 10304.-2.352 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON-1994